

3/2022

DENOMINACIÓN	CONVENIO DE COLABORACION TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.
PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DELEGADO TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÁDIZ Y D. MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.
OBJETO DEL CONVENIO	CONSTITUYE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO LA COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE AMBAS PARTES, EN: A) LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 7.1 DE LA LOPPM QUE SEAN IMPUESTAS A MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS CON VECINDAD O RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS, PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC), LA REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE) LA ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES REPARADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD (RS) QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN PROCESO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACION DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 51 DE LA MENCIONADA LEY EL SEGUIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN EL DOMICILIO FAMILIAR POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL O, EN SU DEFECTO, POR OTRO PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE ESTAS FUNCIONES. B) ACTUAR EN EL ENTORNO FAMILIAR DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO CON LA SOCIEDAD, QUE HAYAN DE CUMPLIR LAS REFERIDAS MEDIDAS.
FECHA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ÓRGANO QUE LO HUBIERA APROBADO	NO CONSTA
FECHA DE LA FIRMA DEL CONVENIO	3 DE JUNIO DE 2022